



# **GUÍA DOCENTE**

**GRADO EN DERECHO**

**HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA**

**I. Identificación de la asignatura**

<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de Impartición</b>	1º Curso, 2 Semestre
<b>Número de Créditos</b>	3 ECTS
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Español

**II. Presentación**

**BREVE DESCRIPTOR**

Habilidades básicas del jurista es una signatura del primer semestre del primer curso de Grado en Derecho que tiene como objetivo ofrecer a los alumnos una visión de las herramientas básicas que deben manejar durante su formación y posterior ejercicio profesional, destacando las técnicas de búsqueda de información, la argumentación, la expresión oral y escrita y el análisis y redacción de documentos.

**OBJETIVOS FORMATIVOS**

- Capacidad para conocer, distinguir y utilizar las distintas fuentes de información jurídica.
- Capacidad para aprender y manejar las técnicas básicas de estudio e investigación universitaria.
- Capacidad para elaborar trabajos e informes en las distintas disciplinas jurídicas.
- Capacidad para exponer oralmente los resultados del estudio o investigación llevados a cabo.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Técnicas de negociación y gestión de conflictos. Valores éticos.

**III. Resultado de Aprendizaje**

**Competencias Generales**

**Transversales:**

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico. Realizar valoraciones sobre la persona, la sociedad, la conducta humana y sus implicaciones en la vida práctica.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Realizar juicios de valor reflexivos sobre las normas y valores sociales.
- CT5. Razonar y argumentar de forma escrita y oral las conclusiones extraídas del análisis de textos profesionales. CT6. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

- CT7. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**Genéricas:**

- CG1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
- CG3. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG4. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG5. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

**Competencias Específicas:**

- CE1. Comprender, evaluar y aplicar el ordenamiento jurídico español en ámbito jurisdiccional, mediante exposición pública oral o escrita del resultado de su análisis.
- CE2. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales. Conocer el conjunto del ordenamiento jurídico español, de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento.
- CE3. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- CE4. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la previa elaboración del material fáctico (tras la correcta comprensión de los hechos y la distinción entre datos relevantes e irrelevantes), la identificación de las cuestiones problemáticas que requieren una solución, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- CE5. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales a nivel nacional y/o internacional. CE6. Adquirir la capacidad para manejar fuentes y bases de datos para obtención de información legal, jurisprudencial, doctrinal, bibliográfica y otras relacionadas con el área.
- CE7. Capacidad para utilizar los principios y valores derivados de los principios generales del Derecho como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**IV. Contenido****IV. A. Temario de la asignatura**

La asignatura se divide en cuatro unidades didácticas y ocho lecciones:

**UNIDAD DIDÁCTICA 1: APROXIMACIÓN AL DERECHO Y SU COMPRENSIÓN.**

1. Pensamiento crítico: habilidad del jurista.
2. Terminología jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales.
3. Fuentes de información jurídica.

**UNIDAD DIDÁCTICA 2: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN JURÍDICA.**

4. Recursos de la UCM (Campus Virtual, Biblioteca) y especializados (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina. Internet jurídico. Sistemas expertos jurídicos).

5. Análisis de documentos jurídicos de producción normativa y de aplicación en el ámbito público y privado.

**UNIDAD DIDÁCTICA 3: DEONTOLOGÍA Y USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN.**

7. Ética y Propiedad Intelectual.
8. Citas y Bibliografía.

**UNIDAD DIDÁCTICA 4: TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.**

9. Argumentación jurídica: aplicación, interpretación, razonamiento jurídico y decisión.
10. Introducción a la oratoria: técnicas de comunicación, discursos y debates.

**IV. B. Actividades formativas**

Tipo	Descripción
<b>Clases Teóricas</b>	Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, compatible con la intervención espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos.
<b>Clases Prácticas</b>	<p>Las actividades desarrolladas en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor del 40% de la calificación final. Se facilitará la realización de la parte práctica de la asignatura a través de los instrumentos y mecanismos que incorpora la docencia virtual.</p> <p>Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos).</p> <p>Además, será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas. Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante incumpliese su obligación de asistencia.</p> <p>El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso, de 5 a 6.9, aprobado, de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.</p>

**VII. Método de evaluación****a. Ponderación para la Evaluación**

Pruebas de Evaluación Continua 60%  
Prácticas 40%

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

**b. Revisión de las Pruebas de Evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

**c. Conducta Académica**

Véase Normas de Conducta del IEB.

**VIII. Recursos y Materiales Didácticos****a. Bibliografía**

ABADAL FALGUERAS, E. y CODINA, L. (2005), Bases de Datos documentales: Características, funciones y método, Síntesis, Madrid.

ALEXY, R. (1989), Teoría de la argumentación jurídica, CEC, Madrid.

ALTÉS TÁRREGA, J. A. (Edit.) y otros (2013), Técnicas y Habilidades Jurídicas Básicas, Tirant lo Blanch, Valencia.

ARGUDO, S. y PONS, A. (2012), Mejorar las búsquedas de información, Editorial UOC, Barcelona.

ATIENZA, M. (2013), Curso de argumentación jurídica, Trotta, Madrid.

BALLENATO PRIETO, G. (2008), Hablar en público: arte y técnica de la oratoria, Pirámide, Madrid.

BRIZ, A. (Coord) (2008), Saber hablar, Instituto Cervantes, Aguilar, Madrid.

CARBONELL, M. (2016), Cartas a un estudiante de Derecho, Temis, Bogotá.

CASSANY, D. (1995), La cocina de la escritura, Anagrama, Barcelona.

CODINA, L. (2007), ¿Motores de búsqueda de información científica y académica?, Hipertext.Net [en línea], nº 5. Disponible en: <http://www.hipertext.net/web/pag273.htm>.

CORDÓN. GARCÍA. J. A. (2010), Las nuevas fuentes de información. Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0., Pirámide, Madrid.

DAVARA RODRÍGUEZ, M. A. (2015), Manual de Derecho Informático, Aranzadi, Pamplona.

DE LANUZA TORRES, J. J.; LILLO CAMPOS, F. J. (2011), Interrogatorio. Tecnología de la comunicación en el ámbito jurídico, Difusión Jurídica, Madrid.

DEMORY, B. (1999), Convencer con la palabra: el arte de persuadir, Granica, Barcelona.

DÍEZ CARRERA, C. (2013), La biblioteca digital, Trea, Gijón.

ESTEBAN FRUTOS, I. (2007), Gestores de Referencias Bibliográficas: ¿grandes aliados?, @Bsysnet.com [en línea]. Disponible en: <http://www.absysnet.com/tema/tema66.html>.

- FERNÁNDEZ-FÍGAREZ MORALES, M. J. (2012), *Estrategia de litigación eficaz. Táctica, argumentación y oratoria para juicios*, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- GARCÉS, PAVÓN, PÉREZ-RASILLA Y OTROS, (2018), *Libro del alumno. TEOE*.
- GARCÍA AMADO, J. A. (2013), *Razonamiento jurídico y argumentación. Nociones introductorias*, Eolas Ediciones, León.
- GASCÓN, M. (coord.) (2014), *Argumentación jurídica*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- GASCÓN, M. Y GARCÍA FIGUEROA, A. J. (2016), *La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales*, Palestra, Lima.
- GÓMEZ TORREGO, L. (2006), *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*, 2 tomos, Arco Libros, Madrid.
- GROSSI, P. (2006), *La primera lección de Derecho*, Marcial Pons, Madrid.
- GUASTINI, R. (2000), "Introducción a las técnicas interpretativas", en R. Guastini, *Distinguiendo: Estudios de teoría y metateoría del derecho*, Gedisa, Barcelona, pp. 211-235.
- GUASTINI, R. (2014), *Interpretar y argumentar*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- GUILLÉN CATALÁN, R. y VÁZQUEZ DE CASTRO, E. (coord.), PLAZA PENADÉS, J. (dir.) (2014), *Derecho y nuevas tecnologías de la información y la comunicación*, Aranzadi, Pamplona.
- GUILLÉN, R. Y VINCENT, J. (coord.) (2015), *Diccionario jurídico*, 2ª ed., Temis, Bogotá.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A. y GARCÍA TEJERA, M. C. (2004), *El arte de hablar: manual de retórica práctica y de oratoria moderna*, Ariel, Barcelona.
- HERRÁN, A. I., EMALDI CIRIÓN, A. y ENCISO, M. (coord.) (2012), *Derecho y nuevas tecnologías*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- ITURRALDE SESMA, V. (1989), *Significado e individualización de los enunciados normativos en la aplicación de la ley: lenguaje legislativo, antinomias y lagunas*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Leioa (Bizkaia).
- ITURRALDE, V. (2003), *Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- JEANNENEY, J. N. (2007), *Google desafía a Europa: el mito del conocimiento universal*, Universitat de València, D.L., Valencia.
- LEYRET, H. (2018), *Las sentencias del buen Juez Magnaud*, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2ª ed., Santiago de Chile.
- MALDONADO MARTÍNEZ, A. Y MARTÍNEZ YUNTA, L. (2006), *La información especializada en Internet: directorio de recursos de interés académico y profesional*, 2ª ed. corr. y aum, CSIC, Madrid.
- MATA, Y. MARTÍN, M. (dir.) (2011), *La propiedad intelectual en la Era Digital. Límites e infracciones a los derechos de autor en Internet*, La Ley, Madrid.
- ORTEGA CARMONA, A. (2008), *Retórica y Derecho. Tareas del abogado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- PACIOS LOZANO, A. R. (2013), *Técnicas de búsqueda y uso de la información*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid.
- RALLO LOMBARTE, A. (Coord.), MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R., (2010), *Derecho y Redes Sociales*, Aranzadi – Civitas, Pamplona.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010), *Ortografía de la lengua española*, Espasa, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2016), *Diccionario del español jurídico*, Espasa, Madrid.
- REYES, G. (1993), *Procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*, Arco Libros, Madrid.
- SÁNCHEZ PRIETO, G. (2007), *Educación en la palabra: manual de técnicas de debate, oratoria y argumentación*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- SCHAUER, F. (2013), *Pensar como un abogado*, Marcial Pons, Madrid.
- SERRANO SERRANO, J. (2002), *Guía práctica de redacción*, Anaya, Madrid.
- TOULMIN, S. E., (2007), *Los usos de la argumentación*, Ediciones Península, Barcelona.
- WESTON, A. (2011), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona

**IX. Profesorado**

<b>Profesor</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES ROSA RODRÍGUEZ
<b>Correo Electrónico</b>	mercedes.rosa@clauastro-ieb.es
<b>Formación académica</b>	<p>Doctora en Derecho, Filosofía del Derecho por la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Programa de Desarrollo Directivo por el IESE, Business School.</p> <p>Máster en Dirección de Recurso Humanos por el IE (Instituto de Empresa)</p>
<b>Acreditación</b>	<p>Abogada del ICAM desde el año 1993, trabajando inicialmente en despachos de abogados mercantilista y laboralista; abogado "in house" en empresa promotora inmobiliaria.</p> <p>Directora de los Servicios Jurídicos de un holding de empresas dedicado al sector de la construcción, inmobiliario y socio-sanitario (Residencias de Mayores), desde el año 2002.</p> <p>CEO del Estudio Jurídico MULBERRY ABOGADOS desde el año 2012.</p> <p>Árbitro de la Corte del ICAM desde el año 2013.</p> <p>Administradora Concursal de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid desde el año 2014.</p> <p>Mediadora inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia desde el año 2016.</p>
<b>Horario de Tutorías</b>	Se anunciarán en clase